

Poder Ejecutivo
Salta

SALTA 22 FEB 2013

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 22 FEB 2013



DECRETO N° 637

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 47/08 y 84/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es una Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional;

Que dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que en este contexto el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y los parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que para la elaboración de la estructura curricular existen documentaciones orientativas tal como la Resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior";

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°

637

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA .
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-**

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico Común a todas las modalidades y al campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la Educación Secundaria y sus diferentes modalidades;

Que para la definición de la estructura curricular se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en lo que respecta a la identidad y especificidad de las escuelas técnicas; y específicamente a la organización de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional en dos ciclos de formación;

Que en Comisión Ad Hoc, orientados por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, elaboraron una propuesta de Estructura y Diseño Curricular a implementar en la unidad educativa;

Que actualmente la estructura curricular de la Escuela de Educación Técnica N° 3.111, corresponde al Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal en la modalidad Comunicación Arte y Diseño, en el marco de la Resolución N° 460/00 y la Resolución N° 4118/00, respectivamente;

Que la propuesta de estructura curricular para implementar en la escuela de Educación Técnica N° 3.111 a partir del período lectivo 2.013 modificaría las estructuras del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal vigentes en la misma;

Que es intención del Poder Ejecutivo ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Estructura Curricular de la Especialidad de Producción y Gestión Artesanal con tres Orientaciones: Gastronomía, Textiles y Metales, Madera y Cerámica para la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate – departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



637

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-**


ARTÍCULO 2°: Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la especialidad mencionada en el artículo precedente, quedará conformada de un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que la Estructura curricular de la Especialidad de Producción y Gestión Artesanal, se implementará en forma gradual y progresiva a partir del período lectivo 2.013, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.111 de la localidad de Cafayate – departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

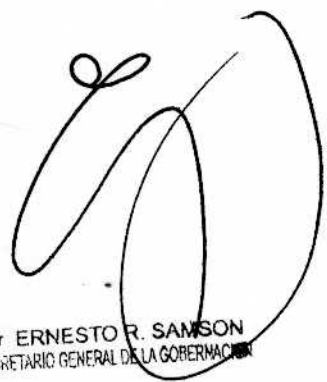
ARTÍCULO 4°.- Facúltese al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada en el Artículo 1° de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIEZ ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N°

637

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

A N E X O

ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACIÓN: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTESANAL CON ORIENTACIÓN EN TEXTILES														
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior							TOTAL		
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.	Hs. Cát.	Hs. Reloj
Formación Ética, Ciudadana y Humanística	Lengua	5	Lengua	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4				
	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3				
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	2				
	Educación Artística	3	Educación Artística	3										
	Geografía	3	Geografía	2	Geografía	4	Geografía	2						
	Historia	3	Historia	3	Historia	3					Historia	3		
	Formación Ética y Ciudadana	2	Formación Ética y Ciudadana	2					Formación Ética y Ciudadana	3				
					Psicología	4								
						Sociología	4							
								Filosofía	4					
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística	22		21		21		16		16		3	99	2376	
Formación Científico - Tecnológica	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4						
	Ciencias Biológicas	3	Ciencias Biológicas	2	Ciencias Biológicas	4								
	Física-Química	2												
			Física	2	Física	3								
			Química	2			Química	3						
	Tecnología	2	Tecnología de la Información y de la Comunicación	2										
	Dibujo Técnico	4	Dibujo Técnico	4										
											Microemprendimientos	4		
										Mercadotecnia	4			
										Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4			
Taller Preprofesional	10	Taller Preprofesional	10			Taller de Investigación Laboral	4							
Total hs. Formación Científica - Tecnológica	26		27		11		11		4		8	87	2088	

ES COPIA



637

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

ANEXO

ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACIÓN: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTESANAL CON ORIENTACIÓN EN TEXTILES													TOTAL			
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior								TOTAL			
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.				
Formación Técnica Específica					Diseño I	4	Diseño II	4	Diseño III	4						
											Relaciones Humanas	4				
											Turismo y Artesanía	4				
										Economía	4					
									Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4		Gestión Comunicacional de la Producción	4			
										Fieltro	3	Bordados	4			
						Telar I	4	Telar II	4	Telar III	6	Telar IV	6			
						Tejidos I	4	Tejidos II	4	Tejidos III	5	Tejidos IV	6			
									Confección de Indumentaria I	4	Confección de Indumentaria II	4	Confección de Indumentaria III	6		
												Pintura sobre Tela	2			
Total hs. de Formación Técnica Específica						12		20		26		36	94	2256		
Prácticas Profesionalizantes										Prácticas Profesionalizantes I	4	Prácticas Profesionalizantes II	5	9	216	
Total hs.Cát. Carrera		48		48		44		47		50		52	289			
Total hs. Anuales		1152		1152		1056		1128		1200		1248		6936		

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



637

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACIÓN: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTESANAL CON ORIENTACIÓN EN METALES, MADERA Y CERÁMICA														
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior								TOTAL	
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.	Hs. Cát.	Hs. Reloj
Formación Ética, Ciudadana y Humanística	Lengua	5	Lengua	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4				
	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3				
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	2				
	Educación Artística	3	Educación Artística	3										
	Geografía	3	Geografía	2	Geografía	4	Geografía	2						
	Historia	3	Historia	3	Historia	3					Historia	3		
	Formación Ética y Ciudadana	2	Formación Ética y Ciudadana	2					Formación Ética y Ciudadana	3				
					Psicología	4								
						Sociología	4							
								Filosofía	4					
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística	22		21		21		16		16		3	99	2376	
Formación Científico - Tecnológica	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4						
	Ciencias Biológicas	3	Ciencias Biológicas	2	Ciencias Biológicas	4								
	Física-Química	2												
			Física	2	Física	3								
			Química	2			Química	3						
	Tecnología	2	Tecnología de la Información y de la Comunicación	2										
	Dibujo Técnico	4	Dibujo Técnico	4										
											Microemprendimientos	4		
											Mercadotecnia	4		
											Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4		
Taller Preprofesional	10	Taller Preprofesional	10			Taller de Investigación Laboral	4							
Total hs. Formación Científica - Tecnológica	26		27		11		11		4		8	87	2088	

ES COPIA



637

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACIÓN: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTESANAL CON ORIENTACIÓN EN METALES, MADERA Y CERÁMICA														
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior								TOTAL	
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.		
Formación Técnica Específica					Diseño I	4	Diseño II	4	Diseño III	4				
											Relaciones Humanas	4		
											Turismo y Artesanía	4		
							Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4			Gestión Comunicacional de la Producción	4		
									Economía	4				
					Cestería	2					Tallado en Madera	4		
					Metales I	4	Metales II	4	Metales III	6	Metales IV	6		
							Carpintería I	4	Carpintería II	6	Carpintería III	6		
					Cerámica I	4	Cerámica II	4	Cerámica III	6	Cerámica IV	6		
	Total hs. de Formación Técnica Específica						14		20		26		34	94
Prácticas Profesionalizantes									Prácticas Profesionalizantes I	4	Prácticas Profesionalizantes II	5	9	216
Total hs. Cát. Carrera		48		48		46		47		50		50	289	
Total hs. Anuales		1152		1152		1104		1128		1200		1200		6936

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES
COPIA



DECRETO N°

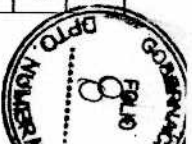
637

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACIÓN: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN ARTESANAL CON ORIENTACIÓN EN GASTRONOMÍA														
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior								TOTAL	
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.	Hs. Cát.	Hs. Reloj
Formación Ética, Ciudadana y Humanística	Lengua	5	Lengua	5	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4				
	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3	Lengua Extranjera: Inglés	3				
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	2				
	Educación Artística	3	Educación Artística	3										
	Geografía	3	Geografía	2	Geografía	4	Geografía	2						
	Historia	3	Historia	3	Historia	3					Historia	3		
	Formación Ética y Ciudadana	2	Formación Ética y Ciudadana	2					Formación Ética y Ciudadana	3				
					Psicología	4								
						Sociología	4							
								Filosofía	4					
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística	22		21		21		16		16		3	99	2376	
Formación Científico - Tecnológica	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	4	Matemática	4						
	Ciencias Biológicas	3	Ciencias Biológicas	2	Ciencias Biológicas	4								
	Física-Química	2												
			Física	2	Física	3								
			Química	2			Química	3						
	Tecnología	2	Tecnología de la Información y de la Comunicación	2										
	Dibujo Técnico	4	Dibujo Técnico	4										
											Microemprendimientos	4		
										Mercadotecnia	4			
											Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4		
						Taller de Investigación Laboral	4							
Taller Preprofesional	10	Taller Preprofesional	10											
Total hs. Formación Científica - Tecnológica	26		27		11		11		4		8	87	2088	

ES COPIA



DECRETO N°

637

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.611/11.-

ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTESANAL - TITULACION: TECNICO EN PRODUCCION ARTESANAL CON ORIENTACION EN GASTRONOMIA														
Campos Formativos	Ciclo Básico				Ciclo Superior								TOTAL	
	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. Cát.		
Formación Técnica Especifica									Economía	4				
					Nutrición	3	Bromatología	3						
									Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4	Gestión Comunicacional de la Producción	4		
									Seguridad e Higiene	3				
											Relaciones Humanas	4		
											Turismo y Gastronomía	4		
											Enología, Cata y Degustación	4		
											Organización de Eventos	4		
						Cocina I	6	Cocina II	6	Cocina III	8	Cocina IV	8	
										Panadería	5	Pastelería	5	
						Dulces y Conservas	4				Repostería y Pastillaje	5		
										Cocina Andina	3			
										Cocina Especiales	3			
Total hs. de Formación Técnica Especifica						13		18		26		33	90	2160
Prácticas Profesionalizantes									Prácticas Profesionalizantes I	4	Prácticas Profesionalizantes II	5	9	216
Total hs. Cát. Carrera		48		48		45		45		50		49	285	
Total hs. Anuales		1152		1152		1080		1080		1200		1152		6840

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

